quedo fran.co garcia jabonero = acordaron que todas las
dhas libranzas y mandamientos declarados se recojan en
los papeles de este ayuntamiento y a los asistentes y a renda
dores se les de testimonio por el presente escriv.o para que
la cantidad que cada uno consta apagado se le haga buena
en sus quentas con dho testimonio sin otro recado al
guno = y del caudal del subsidio ordinario se buelbaran dhas
quiebras de melones los dhos mil y quatro cientos y nobenta
rs = y a los quatro mrs por libra de jabon los trecientos rs =
= y con esto se acabo este ayuntamiento y lo firmaron = Valdes se tomaron =

Alonso de Cañaberal — Fran.co Sanchez Marentorcella — Don Pedro Fran.co Ximenez Curiel

Cap.n Alvarez

Fran.co Alvarez

Nota fran.co barcarral

En la villa de Caravaca en doce dias del mes de henero del dho año
y de este escriv.o no el nombramiento de repartidor hecho en fran.co bar
caral para el padron contenido en el ayuntam.to de yeso en pleyto
ray de yeso que lo acepta de y fee =

Fran.co Alvarez

Nota de fran.co melgares

En Caravaca en el dho dia mes y año dhos y de este escriv.o no
tifique el nombramiento de repartidor del dho padron
hecho en dho ayuntamiento a don fran.co melgares de aguilar
el qual dixo que lo acepta de y fee

Fran.co Alvarez

Fee

En Caravaca en el dho dia mes y año dhos y de este escriv.o bus que
a Blas lopez muñoz para notificarle dho nombramiento y no apo
dido se a bido por dicho en su casa esta en el campo de tav.a de y fee

Alvarez